

XVII Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, AHILA. Simposio N° 5. *Espacios urbanos, conflictos y pasiones en América española*. Berlín, 9 al 13 de septiembre del 2014.

## El caso de la desaparición misteriosa de María de los Dolores Gallegos (1731): Amor, amistad y rivalidad en las plebes urbanas del Centro Norte de la Nueva España en el siglo XVIII

Soizic Croguennec

Investigadora asociada a FRAMESPA – Universidad Toulouse 2 Jean-Jaurès. Francia.  
[croguennec.soizic@yahoo.fr]

Los archivos judiciales –coloniales como inquisitoriales– constituyen un verdadero tesoro para el historiador en la medida de que dan un acceso puntual pero muy rico a la vida cotidiana de las plebes urbanas y sobre todo a su palabra. En estos documentos, las plebes urbanas aparecen como actores de la vida social, actores racionales capaces de elaborar estrategias complejas. A lo largo de los procesos civiles como criminales, se puede reconstituir los amores, amistades y rivalidades que dan ritmo a la vida de un barrio y oponen los individuos hasta familias enteras. Estrategias elaboradas y reacciones impulsivas se destacan en los diferentes discursos y dan a ver las sensibilidades de un mundo tratando de vivir día tras día como lo muestra el caso de la misteriosa desaparición de María de los Dolores Gallegos en 1731.

**Palabras clave:** Zacatecas. Siglo XVIII. Nueva España. Archivos judiciales. Vida cotidiana. Plebes urbanas

Judicial archives –from the administration and from the Inquisition– represent a real treasure for the historian. Indeed, they provide a punctual but very rich point of access to the daily life of urban plebs and, above all, their words. In this kind of documentation, urban lower classes appear as genuine actors of social life, rational actors able to elaborate complex strategies. In civil and criminal cases alike, it is possible to rediscover the feelings of love, friendship and rivalry which set the pace of daily life in a neighborhood and create conflicts between individuals or even entire families. Complex strategies and impulsive reactions appear in the actors' speeches and reveal the utter sensibility of people trying to live day by day. The case María de los Gallegos' mysterious disappearance in 1731 is particularly interesting to study such thematic.

**Keywords:** Zacatecas. 18<sup>th</sup> century. New Spain. Judicial archives. Daily life. Urban lower classes.

## Introducción

En su estudio de las plebes urbanas parisinas del siglo XVIII, la historiadora francesa Arlette Farge pintó un cuadro vivo y fascinante de la *Vida frágil* de un grupo social cuya presencia en los archivos es escasa y a menudo no permite un análisis muy detallado, sobre todo a nivel individual.<sup>1</sup> De hecho, la mayor parte de los archivos procura el punto de vista del legislador y de las élites sobre un mundo considerado como peligroso para el orden social, a causa de sus supuestos vicios y de su ociosidad. Tales estereotipos que encontramos a lo largo del periodo colonial son el resultado del encuentro de dos tipos de discursos, el menosprecio de las sociedades europeas hacia la *gente ínfima* siendo reforzado por las reacciones de rechazo provocado por la aparición de los primeros mestizos.<sup>2</sup> Así, el artículo de Thomas Calvo sobre los discursos de los virreyes de México y de Perú es particularmente esclarecedor sobre la permanencia de una serie de fantasmas, y de un desprecio general en las mentes de las élites coloniales a propósito de un grupo social considerado como una masa anónima, sin agencia propia.<sup>3</sup>

Afortunadamente, la exploración de los archivos judiciales –coloniales como inquisitoriales– abrió nuevos caminos para la investigación de las clases bajas en la Edad Moderna. Como lo subraya Jacques Poloni-Simard en su artículo “Redes y mestizaje,” los archivos judiciales poseen una dimensión doble, a la vez jurídica y antropológica.<sup>4</sup> En el presente artículo es la última dimensión que nos interesa, más en la medida en que da un acceso puntual pero muy rico a la vida cotidiana de aquellas plebes urbanas, y sobre todo, a su palabra. Arlette Farge precisamente insiste en este último aspecto cuando propone considerar los archivos judiciales como “fragmentos, pedazos de frases, fragmentos de vidas recogidos en este gran santuario de palabras muertas y por lo tanto formuladas que son los archivos judiciales. Palabras surgiendo de tres noches sucesivas y profundas: la del tiempo y del olvido, la de los infelices, la más oscura para nuestras inteligencias desafiadas, la definición de la culpabilidad”.<sup>5</sup> En los documentos estudiados, las plebes urbanas aparecen como actores de la vida social; actores racionales capaces de establecer estrategias, utilizar la justicia colonial para obtener reparación, proteger intereses o sencillamente afirmar su existencia y sus derechos. De tal manera, parece posible reconstituir los comportamientos cotidianos y, sobre todo, las lógicas que los sostienen como lo muestra magistralmente Giovanni Levi en su introducción de la *Herencia inmaterial*.<sup>6</sup>

El presente artículo es el resultado de un trabajo sistemático sobre los archivos judiciales (civiles, criminales e inquisitoriales), en la región de Zacatecas a lo largo del siglo XVIII. Por varias razones que vamos a exponer, esta área del Centro Norte de la Nueva España constituye un espacio ideal para analizar las plebes urbanas. Primero, contrariamente a los centros mineros andinos como el Potosí o del centro de la Nueva España como Pachuca, los reales de minas del

---

<sup>1</sup> FARGE, *La vie fragile. Violences, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, 1986.

<sup>2</sup> Sobre la elaboración de los estereotipos en Hispanoamérica, ver BOUYSSÉ CASSAGNE, « Etre métis ou ne pas être: les symptômes d'un mal identitaire dans les Andes des XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles » dans *Cahiers des Amériques Latines*, 12, 1991, pp. 7-24. / SAMAMA, « Etymologie des métissages » dans GRUNBERG et LAKROUM (eds), *Histoire des métissages hors d'Europe. Nouveaux mondes? Nouveaux peuples?*, Paris, L'Harmattan, 1999, pp. 13-26. / ZÚÑIGA, *Espagnols d'outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili au XVII<sup>e</sup> siècle*, 2002. / SÁNCHEZ ALBORNOZ, *La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2000*, 1973.

<sup>3</sup> CALVO, « Les vices-rois et la plèbe » dans Caravelle, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2005, numéro 84 *Les plèbes urbaines d'Amérique latine*, pp. 37-64.

<sup>4</sup> POLONI-SIMARD, “Redes y mestizaje” en BOCCARA et GALINDO (éd.), *Lógica mestiza en América*, 1999, p. 126.

<sup>5</sup> FARGE, *La vie fragile. Violences, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, 1986, p. 7.

<sup>6</sup> LEVI, *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIII<sup>e</sup> siècle*, 1989, pp. 13-14.

Centro Norte de la Nueva España, y la ciudad de Zacatecas en particular, no pudieron contar con la presencia de una población indígena sedentaria y numerosa, base necesaria para organizar el sistema del repartimiento o de la mita.<sup>7</sup> A causa de tal ausencia, los dueños de minas y la Corona española, tuvieron que adaptarse a esta situación para encontrar la mano de obra suficiente y desarrollar la economía minera en regiones lejanas y poco controladas. Estas características demográficas del Centro Norte contribuyeron al nacimiento de una sociedad minera caracterizada por una mano de obra libre y asalariada: los operarios de minas podían viajar a otro real de mina para buscar mejor salarios y, gracias al derecho a la pepena, se beneficiaban de los salarios más elevados en las plebes urbanas.<sup>8</sup> Del mismo modo, privilegios fueron acordados a pueblos indígenas del Centro de la Nueva España –los Tlaxcaltecos por ejemplo– para que se instalaran en Zacatecas y los otros centros mineros del Norte, trabajaran en las minas y contribuyeran literalmente a “civilizar” los indios bravos.<sup>9</sup> Así se desarrolló una sociedad con rasgos originales, procedentes de la cultura de la frontera<sup>10</sup> como de la cultura de la mina,<sup>11</sup> en la cual las plebes urbanas luchaban y vivían día tras día.

En esta perspectiva, la documentación judicial constituye una herramienta preciosa para acceder a las palabras y emociones de las plebes urbanas, un grupo muy a menudo percibido como silencioso. Se puede reconstituir los amores, amistades y rivalidades que dan ritmo a la vida de un barrio minero y opone a los individuos hasta familias enteras. Estrategias elaboradas y reacciones impulsivas se destacan en los diferentes discursos y muestran las sensibilidades de un mundo tratando de vivir día tras día, reproduciendo el modelo de las élites o elaborando sus propios códigos sociales. Padres que rechazan a un pretendiente de un nivel social indigno, mujeres que luchan para conservar la custodia de sus hijos adoptivos; hermanas, esposas o madres que piden justicia por la muerte de un ser querido; hombres que sospechan a una antigua amante de brujería; de la misma manera que una mujer celosa denuncia por hechizos demoníacos...

Gracias a estos fragmentos de la vida cotidiana, la pintura se desvela poco a poco, la de una sociedad compleja en la cual la dimensión racial y religiosa añade más tensión aún y crea otros motivos de disenso, inquietud y hasta violencia verbal o física. Además, en este tipo de documento, tenemos la oportunidad de considerarlas como *actores*, racionales o irracionales, en vez de sencillos *objetos* de un discurso o una serie de leyes. De esta manera, el historiador se convierte a veces en un narrador. Por eso dediqué la parte central de esta ponencia a la “misteriosa” desaparición de María de los Dolores Gallegos en 1731.<sup>12</sup> Sin embargo, tal enfoque posee el riesgo de conducir a un exceso de narración, hasta el punto de cierto “puntillismo”. Por eso es necesario combinar diferentes tipos de enfoques para extraer toda la riqueza de la documentación judicial, jugar con las escalas y añadir una dimensión cuantitativa

---

<sup>7</sup> GARNER, « Long-term silver mining trends in Spanish America : a comparative analysis of Peru and Mexico » en Peter Bakewell (ed.), *An expending world*, vol. 19, *Mines of silver and gold in the Americas*, 1997, p. 224-262.

<sup>8</sup> BAKEWELL, *Mining and society in Colonial Mexico, Zacatecas, 1546-1700*, 1971.

LADD, *The making of a strike. Mexican silver workers struggles in Real del Monte, 1766-1775*, 1988.

<sup>9</sup> POWELL, *La guerra chichimeca 1550-1600*, 1977.

<sup>10</sup> ALBERRO, « Zacatecas, zona frontera, según los documentos inquisitoriales, siglos XVI y XVII » en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VIII, 1985, pp. 139-174.

<sup>11</sup> FLORES CLAIR, « El lado oscuro de la plata. La vida en los reales de mineros novohispanos a finales del siglo XVIII » en *Anuario de Estudios Americanos*, LIV-1, janvier-juin, 1997, pp. 89-106.

LANGUE, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle à l'indépendance*, 1992.

<sup>12</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 41 : Año de 1731: solicitud de Esteban Núñez vecino y operario de minas de Vetagrande para que se le ponga en libertad de la carcelería que le impusieron por la muerte de María de los Dolores Gallegos, su legítima mujer”

AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n : “Año de 1731: demanda de Antonio Gallegos padre de María Gallegos contra Esteban Núñez esposo de la dicha su hija por homicidio de la susodicha”

en cuanto sea posible. Esto es la ambición de la primera parte que tiene como objetivo dar más perspectiva al caso central del estudio.

### **Las diferentes caras del conflicto**

El origen del caso de María de los Dolores Gallegos reside en un conflicto matrimonial típico en una ciudad minera como Zacatecas. El marido, Esteban Núñez, es un operario de minas, que comparte el gusto de los mineros por la bebida y los juegos, gastando su salario por la noche, según las diferentes declaraciones ante el juez. Su mujer, María de los Dolores Gallegos, se queja de la situación a su familia, del fracaso de Esteban en su función de marido – que tiene que sostener las condiciones de vidas de la pareja, de la celda familiar– y, peor, de sus violencias repetidas. La desaparición de María de los Dolores parece trágicamente común también si nos referimos a las numerosas quejas por violencia conyugal que se encuentran en los archivos judiciales. Insultos, violencia, celos, juego, bebida. El caso de María de los Dolores ilustra perfectamente la realidad cotidiana que trasparece en la documentación judicial. De hecho, más allá de su interés narrativo, este pleito constituye una introducción ideal para estudiar las diferentes caras del conflicto en la Zacatecas del siglo XVIII, sus motivos, sus formas y sus maneras de resolución.

### **Los motivos del conflicto**

Cuando uno estudia las plebes urbanas y las castas, los archivos judiciales constituyen una fuente preciosísima en la medida en que las diferentes declaraciones mencionan la calidad y/o la ocupación del demandante, de los testigos, del denunciado. Gracias a esta riqueza documental, pude realizar en el curso de mi investigación doctoral, una base de datos a partir de una centena de procesos involucrando castas a diversos niveles a lo largo del siglo XVIII.<sup>13</sup> De este análisis cuantitativo resultó primeramente un panorama fascinante de las diferentes situaciones que podían conducir al conflicto. En otras palabras, ¿cómo nacen, según la documentación judicial, el conflicto, la pelea, el pleito, los gritos? Un trabajo sistemático sobre el contenido de las quejas que se encuentran en los archivos permite definir las principales categorías del conflicto en una ciudad minera del siglo XVIII. De este modo, es posible ir más allá del caso particular, y ponerlo en perspectiva gracias al análisis de los motivos del conflicto entre las plebes urbanas.

En los dos siguientes gráficos se puede destacar diferentes situaciones que conducen al conflicto, civil y criminal. Una categoría es inherente a la economía local y observamos que la explotación de las minas, las relaciones entre dueños y operarios, las rivalidades y las prácticas del denuncia, constituyen un motivo de conflicto a lo largo del siglo y provocan pleitos civiles y criminales. A modo de consecuencia, no es raro notar que la mayoría de los pleitos provocados por cuestiones de deudas son vinculados a la economía minera.<sup>14</sup> Otra categoría depende de la vida cotidiana en su sentido más sencillo y proviene de los conflictos de vecindario y de alojamiento. La cuestión de la renta y de la falta de pago de la renta es recurrente y muestra la gran fragilidad de una población cuya sobrevivencia depende de ingresos necesariamente irregulares, como toda actividad minera. La configuración geográfica de la ciudad, cuya expansión se realizó en la ladera de una montaña a partir de las calles centrales, contribuye también en alimentar los conflictos de vecindarios, y sobre todo las cuestiones de la evacuación de las aguas usadas. Es el caso de la queja de Ana María de la Cruz

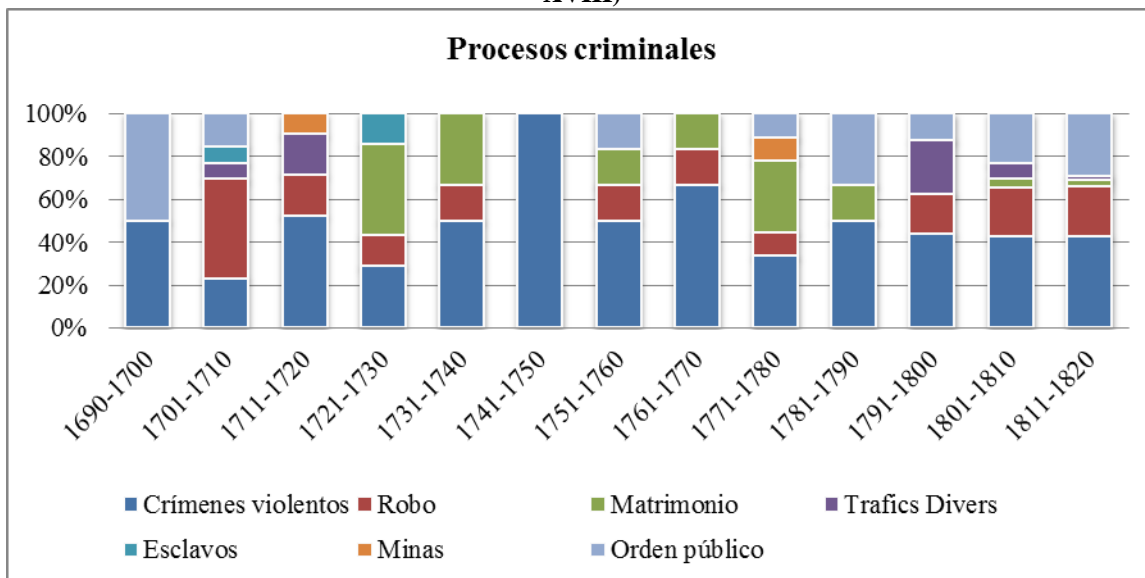
---

<sup>13</sup> CROGUENNEC, Les sociétés minières du Centre-Nord de la Nouvelle-Espagne au XVIII<sup>e</sup> siècle. Construction et évolution d'un monde métis, tesis de doctorado, 2011.

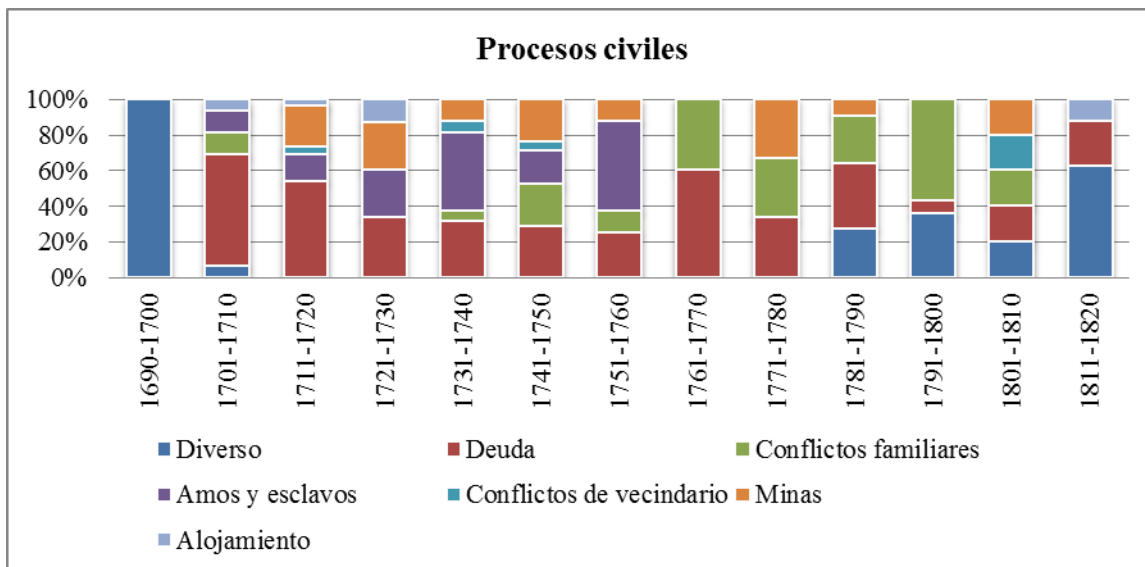
<sup>14</sup> AHEZ, Notarias, Juan García Picón, Protocolo 10, f. 18-19.

y Medrano contra su vecina Teresa del Valle en 1748: “pues en vez de reservarlo limpio y desembarazado para el tránsito y conducción de las aguas del tiempo, se ensuelva e imposibilita por arrojar los aguas inmundos y fétidos, basura, y otras inmundicias, cuyo fotor (sic) es intolerable”<sup>15</sup>.

**Gráfico 1. Motivos del conflicto en los procesos criminales y civiles (siglo XVIII)**



Fuente: Sección Poder judicial del Archivo Histórico de Zacatecas (AHEZ).



Fuente: Sección Poder judicial del Archivo Histórico de Zacatecas (AHEZ).

Las diversiones son otro aspecto de la vida cotidiana que alimentan los conflictos. En los bailes y tabernas, las rivalidades amorosas o las deudas de juego, añadidas al consumo del pulque, crean una atmosfera favorable a insultos y peleas. El caso de José Cortes, arrestado por embriaguez en la calle, es muy interesante desde este punto de vista: los excesos del joven hombre le condujeron a la prisión y, aún peor, ante el tribunal de la Inquisición cuando sus

<sup>15</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Civil1, Caja 32, Exp. 14, f. 1r.

insultos a las autoridades se convirtieron en auténticos blasfemias.<sup>16</sup> El juego bajo todas sus formas –dados, naipes, apuestas en peleas de gallos– que implica intercambio de cantidad de pesos y crecimiento de deudas siempre más importante, constituye el principal motivo de conflictos a menudo muy violentos:

...dijo que la tarde de este día como a las cinco horas de ella fue a dar este testigo a lo zaguán de las casas de doña Josepha de Arroyo a jugar y estando el juego de dados armado y en el un lobo que llaman el Mexicano, un negro esclavo del capitán Juan Infante, un mulato y tres otros que no conoció (...), se puso este testigo a jugar y a poco rato el dicho lobo Mexicano levantó los dados con que estaba jugando y echó unos más pequeños que fueron tres recogiendo uno de los dichos tres y con los dos fue dando vueltas entre los que estaban jugando y habiendo llegado a menos del dicho Mexicano y por darle a Joseph de Olague, español que también estaba jugando los dados...<sup>17</sup>

El tramposo, como es el caso del hombre llamado *el Mexicano* en este extracto, y sus acciones se encuentran a menudo al origen del conflicto. En efecto, la trampa no se puede tolerar por varias razones: es una perturbación de las reglas del juego y, sobre todo, es percibida como una forma de robo en un mundo en el cual apostar los pesos y reales ganados durante el día de trabajo en la mina, es una diversión muy común. Por este motivo, Joseph de Olague y un compañero suyo no aceptan la manera con la cual perdieron, empiezan a sospechar de los dados más pequeños que utilizó el Mexicano durante la noche y no dudan en acusarlo ante el juez. De hecho, el conflicto puede nacer de cualquier situación diaria, en un mundo en el cual las cuestiones de honor y reputación, los modos de estratificación social, la cohabitación entre diferentes grupos sociales (Indios, castas, criollos pobres, gente libre y esclavos), añaden más tensión aún. Un insulto es un motivo suficiente para empezar una pelea entre criollos, pero una falta de respeto, o lo que es percibido como una falta de respeto, por parte de un adversario considerado de calidad inferior, es una verdadera mancha que exige reparación.

Es particularmente verdad cuando los sentimientos están involucrados. En tales situaciones, las ocasiones de conflicto se multiplican, y las diferencias de calidad entre las partes enfrentadas –novios, familias, redes– sirven de caja de resonancia y contribuyen a amplificar los conflictos. Es el caso de la queja por agresión y herida de la española Inés de Báez contra el negro libre Antonio Matheo en 1732.<sup>18</sup>

En esta queja, se puede ver que las diferencias de calidad y de género crean una atmosfera favorable a reacciones epidérmicas de las cuales las mujeres son la víctimas muy a menudo. Según la declaración de Inés, Antonio había pedido su mano pero la joven española había rechazado la demanda, porque era una mujer honorable, lo que se puede interpretar como un rechazo basado en la calidad de cada uno. Aunque los dos forman parte de las plebes urbanas, de las categorías bajas de la sociedad, Inés interiorizó los códigos de la sociedad colonial y no puede aceptar casarse con un hombre de una calidad tan humilde como Antonio Matheo. Pues, en su declaración, su agresor no es nada más que un hombre celoso que no puede aceptar la decisión de una mujer, que no sabe quedarse en su lugar, y cuya agresión es la confirmación de su mala calidad.

Al contrario, el negro libre ofrece otra versión de la situación. En su declaración, afirma que Inés había dicho “que se casaría con él”, y que “tiene en su poder un rosario de cornelina con una medalla de plata en cuya conformidad la ha estado manteniendo de tres años a esta parte así a la dicha como a su madre, lo que está presto a justificar el que declara en caso

---

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación (AGN), INQUISICION, 975, EXP. 09, “Proceso de fe de José Cortes”

<sup>17</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 03, Exp. 17.

<sup>18</sup> *Ibidem*, Criminal, Caja 06, Exp. 09 “Año de 1732: Demanda de Inés Báez para que Antonio Matheo negro pague la atención y medicinas que tuvo que pagar por la herida que le dio dicho negro”

necesario.”<sup>19</sup> En otras palabras, en la declaración de Antonio Matheo, su violencia es justificada como la de un marido contra una esposa infiel según los códigos sociales machistas del mundo colonial: sería un caso clásico de violencia conyugal, y no el caso de un hombre de calidad inferior rechazado por una mujer honrada. De hecho, la violencia conyugal es el tipo de conflicto que encontramos más frecuentemente en los procesos criminales (Gráfico 1) pero si examinamos los procesos civiles, son otras situaciones que aparecen en mayoría, es decir conflictos generados por proyectos de matrimonios percibidos como desiguales por una de las familias involucradas. A principios del siglo XIX, Pedro de León se opone al casamiento de su hermano Juan de León con Tiburcia Torros porque tal proyecto de matrimonio es una amenaza para el honor y la reputación de la familia:

...que la pretensa de mi hermano es de una abatida esfera y de aquellas personas que por tanto se colocan en la ínfima plebe, porque la infelicidad de su nacimiento y el origen de este hace público y notorio en el lugar de su residencia la mala calidad que goza, como que a tiempo se sabe que sus ascendientes por ambas líneas paterna y materna son unos mulatos declarados, pues el barretero Patricio Torres su padre es generalmente conocido por tal y lo mismo la madre.

Tal oposición condujo Juan de León a pedir la ayuda de la justicia y así exponer el conflicto familiar en la plaza pública. A veces, el conflicto dentro de una misma familia, entre los padres y los hijos, puede llegar a tal punto que un jefe de familia podía pedir que la justicia pusiera a un hijo desobediente en la cárcel, es decir, el poder judicial y público es usado aquí como herramienta para resolver un conflicto altamente personal y privado.<sup>20</sup> Caso de violencia conyugal y de intervención familiar, la desaparición de María de los Dolores Gallegos es particularmente interesante en la medida en que se encuentra al cruce entre los diferentes motivos del conflicto cotidiano.

### **Injurias, violencias físicas y poderes místicos**

Otro interés de un análisis sistemático de la documentación durante un largo periodo es la posibilidad de examinar las diferentes formas del conflicto. En otras palabras, ¿cómo las plebes urbanas se peleaban en la Zacatecas del siglo XVIII? Como lo podemos ver en el gráfico siguiente, el conflicto se expresa muy a menudo a través de prácticas violentas, verbales o físicas. De hecho, las sociedades modernas son sociedades violentas, en las cuales las reacciones epidérmicas, espontáneas son la norma.

A lo largo del siglo XVIII, la mayoría de los casos de violencia que llegan ante el juez son casos de violencia física –heridas y homicidios– mientras que las quejas por insultos y amenazas representan una minoría. Si cambiamos de documentación para observar los archivos de la Inquisición, se nota la recurrencia de los procesos por hechicería y brujería en un contexto de insulto y amenaza. Durante una pelea, los adversarios pierden todo control y no es raro ver promesas de venganza con la ayuda de fuerzas sobrenaturales. Es lo que pasa entre Luisa Manuela de la Cruz y la coyota Ignacia Díaz en 1731:

...hace como trece meses que se halla agravada de diferentes males, siendo los principales dos graves llagas en la frente y en un brazo y que tiene por cierto que le sobrevinieron desde que habiendo tenido un enojo con una compañera India llamada Ignacia, hija de Andera (Andero?), de quienes no sabe los apellidos, soltera y hoy casada con Salvador (con sabe el apellido), lobo, sirviente de minas con Don Juan de Urroz; esta referida Ignacia al

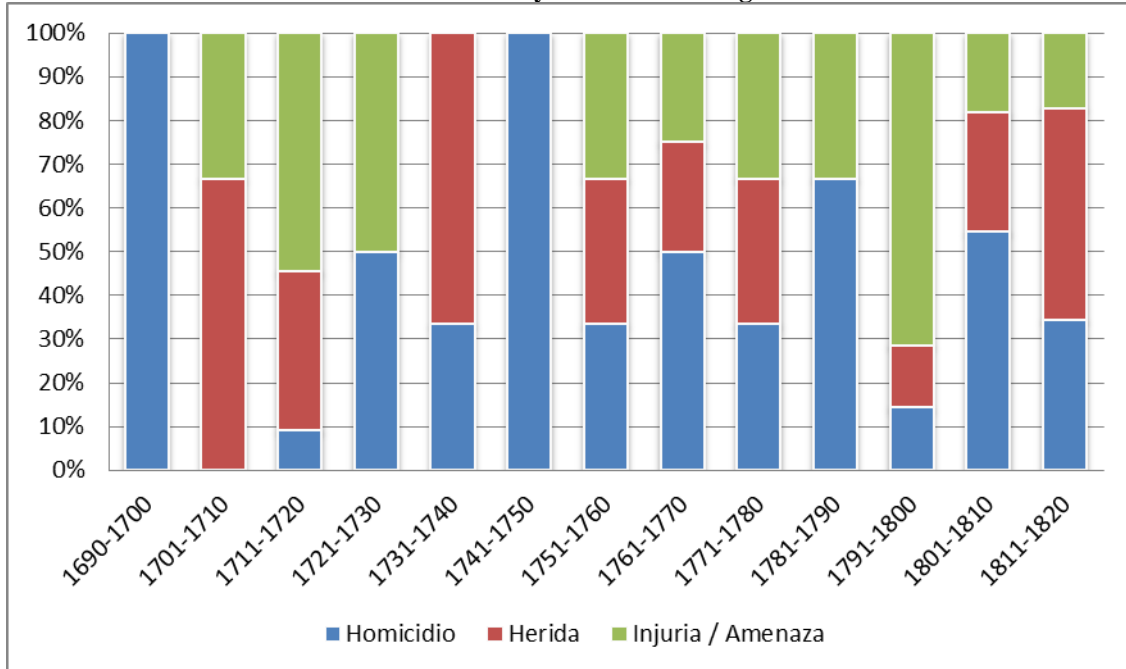
---

<sup>19</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. 09, f. 2v.

<sup>20</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Civil, Caja 49, Exp. 07 “Año de 1794: solicitud de Francisco de Paula Velázquez preso en la Real Cárcel por pedimento de su padre Francisco Velázquez para que se le otorgue su libertad por ser contra la justicia su prisión”

tiempo de estos enojos le dijo que esperaba en Dios que ella se vengaría y que de allí a cuatro días empezó a enfermarse...<sup>21</sup>

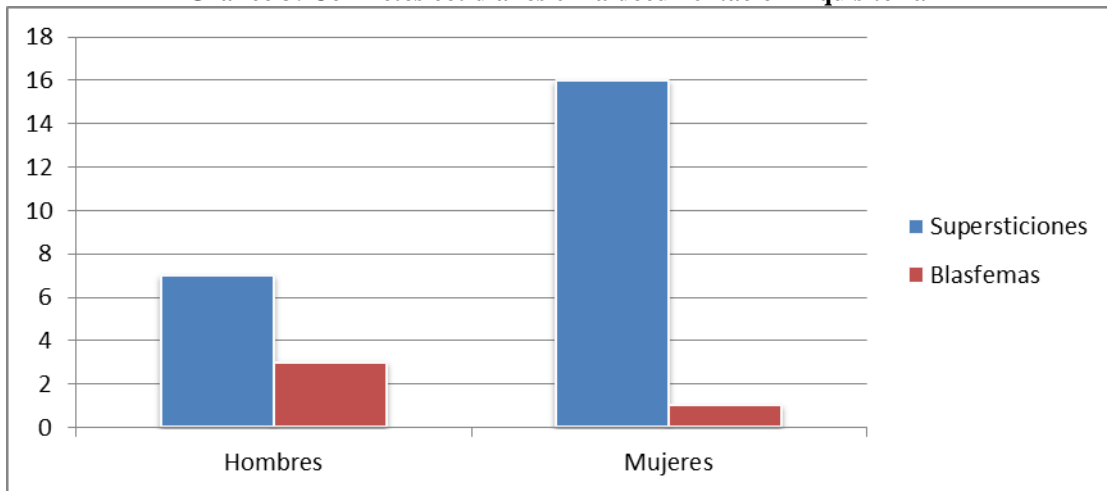
**Gráfico 2: Conflictos y violencia en el siglo XVIII**



Fuente: Sección Poder Judicial del AHEZ

De hecho, tales casos en los cuales el conflicto cotidiano y la sospecha de brujería, son comunes en la documentación inquisitorial como lo podemos ver en el cuadro siguiente.

**Gráfico 3: Conflictos cotidianos en la documentación inquisitorial**



Fuente: Procesos de la sección Inquisición del Archivo General de la Nación.

La principal información que se destaca en el gráfico es la sobre representación de las mujeres en los casos de brujería y otras supersticiones. De hecho, en los varios pleitos, es la figura de la bruja, mujer aislada, pobre, de ascendencia africana o indígena, que está considerada con sospecha y miedo por el vecindario. Podemos utilizar el proceso de fe de Ignacia Díaz otra vez. De hecho, aparece que esta categoría de mujer se convierte en el primer

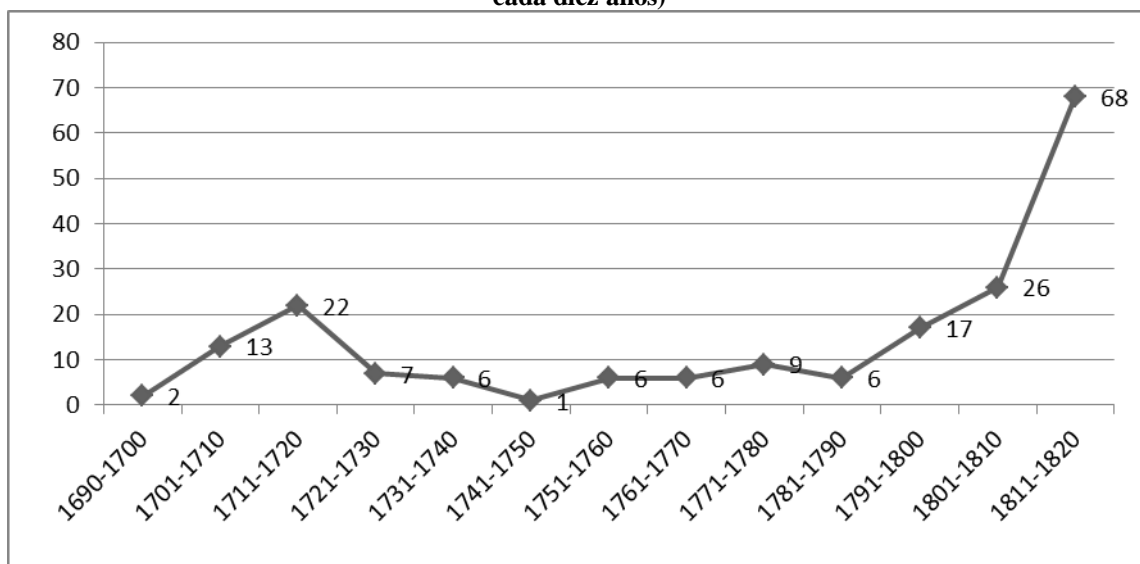
<sup>21</sup> AGN, INQUISICION, 834, EXP. 18, “Proceso de fe de Ignacia Díaz”



sospechoso cuando cualquiera enfermedad que no se puede entender sigue un enojo banal, una riña cotidiana: tal mecanismo es muy visible en la declaración de María Luisa y la lógica que la sostiene. Ignacia Díaz es una mujer sospechosa en el vecindario y amenazó a María Luisa al momento del enojo entre las dos mujeres. Cuando la denunciante se enferma, sólo piensa en la responsabilidad de Ignacia y no en otros motivos más racionales.

Un último elemento que se puede subrayar a partir de estos gráficos es la escasez de tales casos cada año hasta las primeras décadas del siglo XIX.

**Gráfico 4: Evolución de la criminalidad a lo largo del siglo XVIII (número de casos involucrando castas cada diez años)**



Fuente: Procesos de la Sección Poder Judicial del AHEZ.

Una manera de interpretar tal fenómeno sería de evocar una sociedad menos violenta que lo que se describe tradicionalmente en la historiografía social. Otra manera, más probable, sería suponer que los casos de violencia que llegan al juez sólo constituyen la parte visible de un iceberg: por diversas razones –precio de la justicia, falta de confianza en los jueces—<sup>22</sup> las clases populares no utilizan sistemáticamente los recursos judiciales y prefieren resolver los conflictos entre sí mismos. En otras palabras, sólo podemos trabajar sobre los documentos a nuestra disposición, aunque son escasos, y un análisis más detallado a nivel individual es una manera de ir más allá de un trabajo cuantitativo perfectible. A partir de este tipo de trabajo, es posible poner de relieve las dinámicas que conforman las varias formas del conflicto en la sociedad colonial.

Por eso parece interesante comparar las diferentes reacciones a un mismo motivo de conflicto, es decir, los celos. De hecho, ambas Dolores Tapia y María de la Cruz reaccionan a la misma noticia, o sospecha de la infidelidad de sus maridos, pero expresan su descontento de maneras muy diferentes.<sup>23</sup> En el primer caso, Dolores Tapia reacciona de manera muy espontánea y epidérmica a los rumores que llegan a su conocimiento. De repente, decide visitar a la amante supuesta de su marido, una vecina llamada María Gertrudis Martínez. Gritos e insultos caracterizan el encuentro entre las dos mujeres antes de ceder el paso a los golpes.

<sup>22</sup> GARNOT, Histoire de la justice. France XVI<sup>e</sup> - XXI<sup>e</sup> siècle, 2009.

<sup>23</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 32, Exp. 09 : “Diligencia de Francisco de la Vega alcalde de segundo voto para la averiguación de las heridas de María Gertrudis Martínez en la pendencia con Dolores Tapia.” AGN, Inquisición, 791, Exp. 31 «”Denuncia de María de la Cruz, mestiza, contra una india llamada Sebastiana, por supersticiones. Zacatecas.”

Como Dolores había recogido algunas piedras de camino a casa de María Gertrudis, la pelea se termina con la herida de la amante. De cierto modo, el honor de Dolores está restablecido después de esta pelea. La violencia física es aquí la respuesta muy espontánea a los rumores y sospechas. No hay espacio para cualquiera negociación o discusión: la agresión es la solución casi catártica, según los mecanismos de los crímenes de *passion*.<sup>24</sup>

En el segundo caso, los celos conducen a un tipo de reacción enteramente diferente. No solamente, no hay ninguna violencia física sino también expresión de un profundo arrepentimiento como lo revela la auto-denuncia por parte de María de la Cruz, otra esposa engañada:

...dice, que la Cuaresma pasada del año pasado de mil setecientos y veinte un día miércoles por la mañana como a las ocho del día estaba sentada llorando en la puerta de su casa por que su marido estaba con una mujer en mal estado, de que estaba muy celosa, y a esto tiempo llegó una India llamada Sebastiana vecina de Zacatecas y le preguntó a dha María de la Cruz que por qué lloraba y respondiéndole la causa de su pena que era el mal estar de su marido con otra mujer le dijo dha Sebastiana que no llorase, que ello lo remediaría...<sup>25</sup>

En este caso, la reacción es suscitada por una tercera parte, la India Sebastiana que ofrece sus servicios y talentos, pues menos espontánea. Además, si María de la Cruz solamente solicita la ayuda de la India para recuperar su marido, Sebastiana no duda en ofrecer sus servicios para un objetivo más siniestro: “Iten le preguntó dha India a dha denunciante que si quería, matarían a la amiga de su marido.”<sup>26</sup> Sin embargo, como en el primer caso, este pleito permite ver otra reacción bastante desproporcionada, típica de los crímenes de pasión, causados por los celos. Si la primera reacción, la de Dolores, recuerda a numerosos casos de peleas entre mineros o artesanos que acaban de manera trágica a causa de la tendencia marcada de usar diferentes tipos de armas (piedras, herramientas, puñales...), en las sociedades mineras; la segunda, la de María del Carmen, muestra el lugar ocupado por los poderes mágicos para resolver los problemas diarios de salud, de amor, de dinero.

### **Negociación, ley del Talión y recursos legales**

Como hemos dicho más arriba, el número limitado de casos que aparecen en la documentación judicial –comparado con la población de la región a lo largo del siglo XVIII –<sup>27</sup> sugiere que el recurso a la justicia colonial no era el principal modo de resolución de los conflictos diarios. A menudo, la gente trataba arreglar los problemas, negociando, ofreciendo reparación... En efecto, por razones económicas – precio de la justicia – o mentales – la intervención exterior del juez o más generalmente de las autoridades suscita sentimiento de desconfianza – los individuos buscan modos de reconciliación informales antes de quejarse ante la justicia local. Si las partes adversarias encuentran una forma de acuerdo, cualquiera sea la forma de dicho acuerdo, la intervención de la justicia no es necesaria. De este modo, cabe decir que ciertas partes de la población privilegian la negociación y el restablecimiento del equilibrio tanto social como moral. Es lo que pasa en 1707 cuando el comisario del campo

---

<sup>24</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 32, Exp. 09 “Diligencia de Francisco de la Vega alcalde de segundo voto para la averiguación de las heridas de María Gertrudis Martínez en la pendencia con Dolores Tapia”

<sup>25</sup> AGN, Inquisición, 791, Exp. 31 “Denuncia de María de la Cruz, mestiza, contra una india llamada Sebastiana, por supersticiones. Zacatecas.” f. 487r.

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> Según los censos de 1795, la intendencia de Zacatecas contaba con unos 110 000 habitantes. La ciudad de Zacatecas contaba menos de 27 000 habitantes. AHEZ, Intendencia/Gobierno/Estadística y censos geográficos y poblaciones de la Intendencia de Zacatecas, practicadas por orden del virrey conde de Revillagigedo/1787-1796/94f.

Hernando Briceño ofrece pagar por la mula que robaron unos sobrinos suyos, para evitar un recurso a la justicia:

...y diciéndole este testigo a Hernando Briceño Viejo que le diese la mula prieta que le faltaba por no podía dejar de habérsela llevado su hijo Juan vino el dicho Hernando Briceño a hablar al dicho capitán Tenorio y a pedirle que no siguiera la causa con Antonio Briceño su sobrino que él pagaría la dicha mula...<sup>28</sup>

¿Cómo se puede interpretar tal comportamiento? Primero, cabe insistir en el hecho de que Hernando Briceño, aunque mestizo, de familia mestiza, posee una carga de comisario del campo, oficio que le da cierta autoridad a nivel local como lo muestran los acontecimientos vinculados a la muerte de Marcos Pérez en 1709.<sup>29</sup> Además, como lo indica su sobrenombre *Hernando Briceño Viejo*, el comisario del campo aparece como la figura principal, la figura de autoridad reconocida, en su familia y en su red social: es el padre de Hernando el Mozo y el hermano mayor de Bartolomé,<sup>30</sup> el amigo, a través Bartolomé, de Marcos Pérez. Desde este punto de vista, su intervención es una manera de reestablecer el equilibrio fragilizado por sus sobrinos, y proteger los intereses de la familia, o, más cínicamente, una manera de proteger la familia de una investigación molesta, porque las autoridades encontraron la mula a casa de Marcos Pérez, un amigo de la familia.

Del mismo modo, se puede sugerir la idea que la queja por robo ante la justicia local no tiene como real objetivo de seguir el procedimiento de la justicia hasta el proceso formal sino aparece como una forma presión ejercida contra Hernando Briceño para que juegue su rol de jefe de familia, tome responsabilidad y pague por la mula. Así, la justicia, su utilización parcial o completa forman parte de procedimientos de negociación elaborados dentro de la población. Más que la justicia, se busca la reparación del honor, la reparación pecuniaria, cuya obtención es a menudo suficiente para pacificar la situación. De hecho, en el caso de este robo, sólo conocemos la existencia de tal negociación a causa de una investigación posterior sobre el comercio de mulas robadas en la región.

Reacciones muy espontáneas, violentas, como la de Dolores Tapias cuando sospecha a su marido, participan más de una lógica de justicia o de venganza personal. La persona que se estima injuriada elige una resolución inmediata del conflicto. En el caso de Dolores Tapias, se puede evocar una violencia catártica, alimentada por el sentimiento de un honor pisoteado y la necesidad de castigar a la persona responsable por la herida de honor. Además, parecida violencia pública – todo el barrio ha visto a Dolores caminar, enloquecida con rabia celosa, a casa de la amante de su marido, todo los vecinos sabían lo que pasaba en esta casa – es una manera espectacular de reafirmar su posición como esposa, de desanimar a futuras amantes potenciales, de reestablecer su honor y esconder su imagen de mujer desdeñada. Tales comportamientos alimentan la violencia diaria, una violencia que la administración trata de controlar a lo largo del tiempo a través de un proceso de confiscación de la violencia.<sup>31</sup> Tal proceso necesita una aculturación progresiva de las plebes urbanas que tienen que confiar en la

---

<sup>28</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 03, Exp. 24 “Año de 1707: averiguación sobre la demanda del capitán Andrés Tenorio sobre el robo de unas mulas y que aparecieron en poder de Marcos Pérez”

<sup>29</sup> En este caso, Hernando Briceño el Viejo, como comisario del campo, encabeza la operación de reclutamiento de voluntarios, de búsqueda y de captura de los bandidos que habían matado a Marcos Pérez. Expresión de la autoridad del comisario del campo, esta operación de justicia se puede interpretar también como una forma de faede, de venganza personal. Ver CROGUENNEC, « Between marginalization and integration: colonial castas in the Zacatecas area at the beginnings of the 18th century » dans *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 48, 2011, p. 203-226.

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> ELIAS, *La sociedad cortesana*, México, 1982.

justicia colonial, aceptar su intervención y su autoridad, tener la capacidad económica y cultural de utilizar los recursos legales disponibles.

Desde este punto de vista, el caso de la muerte de Félix Ramírez en 1698 por las manos de su mejor amigo Agustín Bohórquez es particularmente interesante.<sup>32</sup> Al origen del conflicto, y de la muerte trágica de Ramírez, hay una deuda de juego, una situación muy banal en un mundo minero en el cual los diversos juegos de dinero –dados, naipes– son una práctica cotidiana.<sup>33</sup> De hecho, la deuda forma las condiciones del conflicto. Éste estalla un día cuando Ramírez, borracho, viene a visitar a su amigo. Reclama su dinero y procede a insultar y provocar a Bohórquez.<sup>34</sup> Aquí, los testigos dan una versión muy diferente de los acontecimientos. Los dos hombres gritan y la pelea empieza. Según los testigos producidos por la hermana de la víctima, fue la actitud de Bohórquez que provocó todo y el hombre es descrito como un hombre de mala vida y fea reputación. Al contrario, los testigos producidos por la familia de Bohórquez evocan un hombre trabajador y tranquilo. Sin embargo, todos los testigos están de acuerdo cuando afirman que la pelea se convierte rápidamente en un duelo irónicamente digno de “gentilhombres” cuando Ramírez desenvaina una daga.

Desafortunadamente, Bohórquez tiene una espada – aunque es solamente un carpintero – y el duelo se termina trágicamente con la muerte de Ramírez.<sup>35</sup> Finalmente, con el fallecimiento de Félix Ramírez, el conflicto cambia de dimensión. Ya no es un sencillo caso de deuda entre amigos, un conflicto tradicional, normal, envenenado por la bebida y conceptos de honor deformados. Ahora es un caso criminal. Además, la hermana de Félix es una mujer aislada en este momento: su esposo está fuera de la ciudad por sus negocios, y acaba de perder a su hermano. En tal contexto, no hay espacio por ninguna negociación – el crimen es demasiado grave aunque parece que el comportamiento de Félix es responsable por su muerte – pero no hay tampoco posibilidad por cualquier tipo de *faede*, de venganza personal. De hecho, en el mismo caso, se puede observar dos maneras de resolver un conflicto. De cierto modo, Félix Ramírez y Agustín Bohórquez se sitúan dentro de una lógica de honra, según la cual la violencia – el duelo – entre hombres honrados es la solución del conflicto, aún por una sencilla cuestión de deuda de juego entre amigos. Al otro lado del abanico, la hermana, como mujer aislada sólo tiene el recurso al juez. Tal abanico es muy visible también en el caso que vamos a presentar ahora.

### **Del individuo al grupo: el caso Esteban Núñez (1731)**

De hecho, el caso de la desaparición de María de los Dolores Gallegos es prácticamente un caso de escuela a diversos niveles. Primeramente, es un caso bien documentado, dividido en dos expedientes del año 1731. En las numerosas declaraciones oídas por las autoridades, podemos escuchar las palabras de los diferentes actores del proceso, la oposición de los puntos de vista y de las narraciones. Entre las dos versiones de una misma “historia” se puede entrar en la intimidad del fracaso de un matrimonio y su repercusión más allá de la sola celda familiar: es una verdadera tragedia cotidiana que se desarrolla a través de los testimonios. Desaparición, muerte violenta, acusaciones por todas partes, venganza se suceden en los primeros actos antes de que giro en el tercer acto revele la realidad cruda, la de un padre que prefirió substituirse a la justicia local y manipularla para proteger a su hija.

---

<sup>32</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 2, Exp. 63 “Año de 1698: demanda de Ana Ramírez vecina del Real de Sombrerete contra Agustín Bohórquez alias Chilito por la muerte de Feliz Ramírez su hermano”

<sup>33</sup> FLORES CLAIR, « El lado oscuro de la plata. La vida en los reales de mineros novohispanos a finales del siglo XVIII » en *Anuario de Estudios Americanos*, LIV-1, janvier-juin, 1997, pp. 89-106.

<sup>34</sup> AHEZ, Poder judicial, Criminal, Caja 02, Exp. 63, f. 20v.

<sup>35</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 02, Exp. 63, f. 7r.

## La desaparición de María de los Dolores Gallegos

La situación del matrimonio de María de los Dolores Gallegos es muy común en los documentos, muy similar al caso de doña Salvadora de Olague en 1723 por ejemplo, caso que permite ver además que las violencias conyugales no son la exclusividad de las clases bajas.<sup>36</sup> Así encontramos en la documentación toda una serie de quejas que revelan la permanencia de la violencia conyugal a lo largo del siglo. Otra mujer española, doña Teresa Gertrudis de Calera, aparentemente parte de las élites urbanas como Salvadora de Olague, acusó a su marido por “maltrato”, una expresión que sugiera la duración de los abusos por parte de su esposo.<sup>37</sup> A finales del siglo, María Antonia de Castro se queja de los golpes e insultos por parte de José Agapito Gaitán, una formulación que revela una violencia tanto física como verbal.<sup>38</sup> Por fin, es la justicia local a través de la acción del alcalde ordinario que trata de averiguar las heridas de María Feliciana Pérez en 1811.<sup>39</sup> Como ya hemos dicho, Esteban Núñez es un hombre violento en la vida cotidiana: María de los Dolores se queja de tal actitud a su padre pero la madre de Esteban también reconoce la realidad del carácter de su hijo. Theodora Muñoz así describe la pareja, oponiendo el comportamiento violento de su hijo al carácter honrado de María de los Dolores:

...que lo que sabe y le consta es que en varias ocasiones tuvieron pleitos y riñas marido y mujer y que su hijo le daba mala vida maltratándola a que salía a la defensa la que declara constándole que una ocasión le lastimó un brazo con un palo y en otro le dio en el pesquero una cortada con un cuchillo...<sup>40</sup>

La bebida y el carácter celoso de Esteban contribuyen a crear esta atmósfera de pesadilla para María de los Dolores, a pesar de la protección y afición de su suegra que la describe como una mujer “honrada, humilde muy obediente sujeta a la declarante sin darle motivos de celos a su hijo Esteban.”<sup>41</sup> El evento que cambia todo es la desaparición repentina de María. En su testimonio, Esteban declara que su mujer estaba en casa cuando regresó, borracho. Se fue a dormir, pero la mañana siguiente, María de los Dolores había desaparecido, acto que Esteban no puede entender: “y como sin causa alguna se me salió mi dicha mujer”.<sup>42</sup> Si la familia Gallegos y la propia familia de Esteban están de acuerdo para subrayar la violencia de Esteban hacia su mujer, es interesante notar aquí que el esposo violento no reconoce ninguna responsabilidad. Aún más, se presenta como la víctima del comportamiento de María de los Dolores y de su familia. Así declara que se fue a buscarla en todos los rincones de Vetagrande el día de la desaparición hasta el momento cuando un cuñado suyo vino visitarle:

...fuese a la casa de mi morada un cuñado mío llamado Pedro Joseph a llamarme con engaño y cautela y lo que me procedió a su llamado fue me dejase por muerto con siete heridas que me dio yendo en su compañía Salvador Quintero...<sup>43</sup>

---

<sup>36</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 20 : “Año de 1723: demanda de doña Salvadora de Olague contra su marido Joseph Hernández por malos tratos”

<sup>37</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 6, Exp. 6 “Año de 1731-1732: demanda de doña Teresa Gertrudis de Calera contra su marido Agustín Cubero Meira y Eslaba por maltrato”

<sup>38</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 15, Exp. 12 “Año de 1800-1801: Demanda de María Antonia de Castro contra José Agapito Gaitán su marido por golpe e injurias”

<sup>39</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 21, Exp. 7 “Año de 1811: diligencias de José Antonio Ibarra alcalde ordinario de segundo voto para la averiguación de las heridas de María Feliciana Pérez que le hizo su marido José Antonio Ibarra”

<sup>40</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 6v.

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 41, f. 1r.

<sup>43</sup> *Ibídem*, Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 41, f. 1v.

Esta agresión por parte del hermano de María de los Dolores se debe entender como el derecho a la venganza personal, un derecho que las sociedades modernas no ceden muy fácilmente a la justicia y el estado. María de los Dolores ha desaparecido y la sola explicación implica la responsabilidad de un marido notoriamente violento. En tal contexto, la intervención del hermano aparece como una *faede*, una venganza familiar, personal que sigue las reglas de la ley del Talión. Después de este evento, Esteban está arrestado por las autoridades y puesto en la cárcel, en repuesta a la queja formal del padre de María, Antonio Gallegos. Desde su prisión, donde queda preso durante seis meses, Esteban organiza su defensa con la ayuda de un abogado de los pobres y propone su propia versión de los eventos que le pusieron en la cárcel. De hecho, está convencido que su mujer no ha muerto, y que “con realidad se halla en el Real de Guanajuato en casa de Agustín Vargas.”<sup>44</sup> Por eso Esteban pide a la justicia encontrarla para que su mujer regrese a casa, y así probar su inocencia.

## Dos familias, dos historias

Con la queja de Esteban, más de seis meses después de la desaparición de María de los Dolores, lo que parecía un caso muy sencillo y directo, una tragedia más vinculada a la violencia conyugal, se convierte en una tragicomedia elaborada por Antonio Gallegos para proteger a María de los Dolores. De hecho, si la primera versión de la historia, la que condujo Esteban Núñez a la prisión, se focaliza en la vida íntima de la pareja, y da a ver un conflicto reducido a dos personas, la víctima y su agresor, en la segunda versión que se desvela poco a poco, se puede ver que el conflicto se amplificó para convertirse en un enfrentamiento de redes familiares, un enfrentamiento en el cual la familia Gallegos tiene una ventaja evidente.

Primero, cabe subrayar el hecho de que el matrimonio de Esteban Núñez con María de los Dolores Gallegos puede ser percibido como desigual, el tipo de matrimonio que encuentra más y más oposición por parte de las familias en la segunda parte del siglo XVIII.

En efecto, en sus testimonios, Esteban declara su calidad de mestizo mientras su madre es mulata. Según las nomenclaturas del mestizaje en el siglo XVIII, tal filiación es técnicamente imposible, lo que demuestra a qué punto estas nomenclaturas no tenían una verdadera aplicación cotidiana en la definición de las identidades individuales. Sin embargo, se puede deducir varias cosas a partir de la calidad declarada por Esteban y su madre. La familia pertenece seguramente al grupo de los afrodescendientes aunque no es posible ser más precisos. Además, Esteban tiene rasgos físicos –quizás una piel más clara– que le permite utilizar la calidad de *mestizo*, una calidad que sufre menos desprecio en la sociedad colonial.

Finalmente, Esteban, como el coyote Dionisio Medrano –esposo de una de las hijas de Theodora Muñoz– son operarios de minas en Vetagrande. Ninguno sabe escribir. Desde el punto de vista de la calidad o del nivel socio-económico, la familia pertenece plenamente a la nébula de las plebes urbanas, de los peones que no tienen otros recursos que su fuerza de trabajo. Enrique Florescano escribe:

Lo común a todos estos nuevos grupos sociales era que carecían de medios de producción propios, que estaban obligados a emplear sus brazos para subsistir, y para ello tenían que ocuparse en las actividades creadas por la nueva economía. Étnica, cultural y económicamente eran mestizos. Este contingente humano, no los indios, formó las filas de los trabajadores permanentes de las haciendas, ingenios, minas, obrajes, talleres y oficios urbanos.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 41, f. 1r.

<sup>45</sup> FLORESCANO, « La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750 » en FLORESCANO (et al.), *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, 1980, p. 103.

Para una familia española como la de los Gallegos, el matrimonio de María de los Dolores con Esteban Núñez ha podido ser percibido como una unión desacertada, desigual. El padre Antonio tiene bastantes recursos para viajar entre Zacatecas y Sombrerete – de hecho, según su declaración y la de Esteban, estaba en esta última ciudad cuando María de los Dolores desapareció.<sup>46</sup> Se sabe también que Joseph Gallegos –sobrino de Antonio Gallegos – tiene una hacienda en Guanajuato.<sup>47</sup> Tanto Antonio como Joseph saben firmar y escribir,<sup>48</sup> lo que supone cierto acceso a la cultura escrita y los recursos que permite. Racialmente, económicamente, culturalmente, las dos familias no pertenecen a los mismos círculos sociales. De hecho, la única cosa que les vincula es el matrimonio entre Esteban y María de los Dolores, un matrimonio muy infeliz desde el primer día según Antonio Gallegos:

...y digo que por cuanto tener una hija casada nombrada María Gallegos y casada con Esteban Núñez como cinco años y en todo este tiempo no haber tenido ningún sosiego sino muchas pesadumbres y lágrimas todos los días con sus noches, causado [sic] de sus [de Esteban Núñez] embriagueces...<sup>49</sup>

Así se desarrolla el relato de los eventos según la familia. La “muerte” de María es presentada como la consecuencia trágica y lógica de una larga pesadilla. Es la versión que Antonio Gallegos sostiene bajo juramento cuando declara que “[tiene] por cierto que [Esteban Núñez] la mató pues ella no tenía comunicación con persona ninguna ni aún las vecinas y muchas ni aún razón de conocimiento sin voz y fama de la mala vida que pasaba con su marido.<sup>50</sup> En el discurso del padre, no hay dudas: el cuerpo que encontraron abandonado dentro de una mina es él de su hija. Se puede sentir que Antonio Gallegos se prevale de un estatus social supuestamente superior para convencer a la justicia, y insiste sobre la mala calidad y la mala reputación de Esteban Núñez. Elabora además una ficción en la cual las acciones de Pedro Joseph, un hermano de María de los Dolores, son una forma de venganza aceptable.

En otras palabras, la “invención” de la muerte de María permite la venganza personal antes de que la justicia local juegue su rol y ponga a Esteban en la cárcel. Frente a esta narración, la versión de Esteban Núñez parece muy frágil. Su violencia y su embriaguez eran muy conocidas en Vetagrande, y su propia madre no puede contradecir esta acusación. Theodora Muño, su hija y su suegro Dionisio Medrano sólo pueden insistir sobre los esfuerzos de Esteban para buscar a su mujer en todos los rincones de Vetagrande, recordar su suma pobreza, afirmar que María había salido de casa cuando su marido estaba durmiendo y nunca regresó. Esteban clama durante seis meses su inocencia, repitiendo que “en realidad que se halla en el Real de Guanajuato en casa de Agustín Vargas.”<sup>51</sup>

### **Subterfugios y redes familiares**

De hecho, cabe precisar también que los hombres del clan Gallegos – el padre Antonio, un hermano Pedro Joseph, un primo Joseph, un tío Francisco – intervienen aquí cuando Esteban sólo puede contar con su madre y hermana menor durante los primeros tiempos del caso, al momento de la desaparición de María de los Dolores. A pesar de sus declaraciones repetidas sobre la desaparición de su mujer, Esteban aparece como sospechoso cuando sólo dice que “como sin causa alguna se [le] salió [su] dicha mujer.”<sup>52</sup> En otras palabras, la defensa de

---

<sup>46</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 1r y f. 3r.

<sup>47</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 10v.

<sup>48</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 1v y f. 9v.

<sup>49</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 1r.

<sup>50</sup> *Idem*.

<sup>51</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 05, Exp. 41, f. 1r.

<sup>52</sup> *Idem*.

Esteban Núñez es muy frágil cuando está confrontada a la organización y la eficiencia de la red familiar Gallegos. El abogado de los pobres cuya acción es decisiva en el “tercer acto” del pleito solamente aparece unos meses más tarde, cuando Esteban ya está en la cárcel. Pues, si examinamos las redes enfrentadas, el conflicto es muy desequilibrado en términos de influencia social. Manifiestamente, este desequilibrio era la base de la estrategia de los Gallegos para salvar a María, y deshacer un matrimonio tóxico.

De manera más precisa, esta estrategia tenía tres objetivos complementarios. La meta inmediata era proteger la integridad física de María contra la violencia de su marido. Se puede suponer que las últimas agresiones con cuchillo y palo evocadas por todos los testigos sirvieron de disparador. Por eso la esconden en una hacienda en Guanajuato. Esteban sospecha la realidad pero no puede probarla antes de la intervención de un abogado de los pobres que encuentra una letra que confirme la presencia de María en Guanajuato. Los mecanismos de solidaridad dentro de una familia con una posición social relativamente importante –mucho más importante que la familia de Esteban– con la intervención del hermano de Antonio Gallegos, Francisco, cuya red socioeconómica permite la elaboración de tal estrategia.

Cuando los miembros pueden viajar entre Sombrerete, Zacatecas y Guanajuato, y poseen relaciones o intereses en estos tres lugares, organizar una desaparición es algo muy realizable. La segunda meta parece mucho más básica: se trata de defender el honor de la familia y de María. Es lo que ilustra la acción violenta de Pedro Joseph, hermano de María de los Dolores. Como hemos dicho, la narración de Antonio crea las condiciones para la venganza de su hijo. Oficialmente, esta violencia es la de hombre que ha perdido todo control después de la muerte de su hermana, una forma de violencia muy espontánea, catártica aún.

En realidad, si tenemos en cuenta el hecho de que la familia Gallegos orquestó la desaparición, la agresión de Pedro Joseph parece mucho más racional, preparada, una venganza cínica, una manera de castigar a Esteban por todo lo que infligió a María durante los cinco años de su matrimonios. De esta manera, el honor de la familia está restaurado antes de que la justicia intervenga. Finalmente, se puede formular una última hipótesis: la desaparición de María crea condiciones favorables para deshacer el matrimonio gracias a la acusación de asesinato. Una condenación a muerte sería una verdadera y definitiva liberación que permitiría a María de los Dolores empezar otra vida, lejos de su primer matrimonio. Una condenación al batallón de Manila, en las Filipinas tendría una función similar.

Para cumplir con estos diferentes objetivos, la convocación de la red familiar entera es necesaria como hemos dicho. Además, se puede decir que la estrategia elaborada por el clan Gallegos utiliza al abanico de los modos de resolución del conflicto que hemos presentado en la primera parte. Primero se usó la violencia espontánea antes de seguir un procedimiento más tradicional, socialmente aceptable, el recurso al juez. Finalmente, se desvela el uso del subterfugio que supone que la familia Gallegos tomó la justicia en sus propias manos. De cierto modo, esta actitud revela una falta de confianza en el sistema judicial colonial, o, en otras palabras, una falta de verdadera aculturación jurídica: para los Gallegos, cuando se trata de proteger a una hija, un padre sólo puede contar con sus familiares. Podemos ir más lejos aún y sugerir que en este caso preciso, el recurso legal es sólo una pantalla de humo cuya función es de disimular unas acciones mucho menos legales.

La familia Gallegos sólo confió en sí misma para resolver el conflicto, lo que condujo al fracaso de la estrategia cuando Joseph Gallegos escribe a su padre Francisco en Zacatecas que “se [le] ofrece avisar[le] como [su] prima María de los Dolores se halla en Guanajuato en la hacienda de Damián.<sup>53</sup>” En otras palabras, de manera muy irónica, la carta cuya función era tranquilizar a Antonio Gallegos sobre el destino de su hija fue el elemento que desveló todo. La

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, Poder judicial, Criminal, Caja 06, Exp. s/n, f. 9r.



desaparición de María de los Dolores no era más que una construcción, una narración. Finalmente, el abogado de los pobres pide que María de los Dolores regrese a casa de su marido, que Esteban salga de la cárcel y que la familia Gallegos pague las costas judiciales, repare el perjuicio del cual padecieron Esteban y su familia. La estrategia que tenía que proteger a María la condujo a la mala vida de su matrimonio otra vez.

## Conclusiones

A modo de conclusión, cabe insistir sobre el lugar ocupado por María de los Dolores Gallegos y su falta de *agency* a lo largo del caso. Descrita como una mujer discreta, “humilde” y “obediente”, María de los Dolores, a causa de su exilio a Guanajuato, nunca puede expresarse, dar su opinión sobre su mala vida, las violencias de su marido, la realidad de su vida día tras día. Es un objeto de la palabra de los otros, de su propia familia sino también de la familia de Esteban. En las diferentes declaraciones, aparece como un fantasma lejano, o mejor dicho, alejado, aislado, escondido. De cierto modo, aparece como una víctima en todos los sentidos: no solamente sufre de la mala vida con un marido violento sino sufre finalmente de la estrategia elaborada por los hombres de su familia. Así podemos ver como los archivos judiciales abren una ventana preciosísima sobre la intimidad, el pensamiento, los sentimientos de los olvidados de la “gran historia”. Es una historia “à ras du sol”<sup>54</sup> como lo escribe Jacques Revel, una historia que permite dar a ver los “hecho[s] residual[es], lo[s] que la gran historia ha dejado atrás,”<sup>55</sup> o en otras palabras, entender un poco mejor las lógicas y las racionalidades que sostenían los conflictos cotidianos dentro de las categorías populares novohispanas.

---

<sup>54</sup> REVEL, « L’histoire au ras du sol », préface du *Le pouvoir au village. Histoire d’un exorciste dans le Piémont du XVIII<sup>e</sup> siècle*, 1989, p. XXXIII.

<sup>55</sup> FERRO, « Introduction », dans *Annales ESC. Dossier Faits divers, fait d’histoire*, n° 4, 1983, p. 825.

## Fuentes documentales y bibliográficas.

### Documentos

Varios documentos de archivos mexicanos: Archivo General de la Nación y Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.

### Bibliografía

*Vida cotidiana y cultura en le México virreinal: antología*, México D. F., Instituto de Antropología e Historia, 2000, Colección Científica.

ALBERRO Solange, « Zacatecas, zona frontera, según los documentos inquisitoriales, siglos XVI y XVII » en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. VIII, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, pp. 139-174.

BAKEWELL Peter, *Mining and society in Colonial Mexico, Zacatecas, 1546-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.

BERNABEU ALBERT Salvador y LANGUE Frédérique, *Fronteras de las sensibilidades*, Sevilla, Doce Calles, 2012.

BOUYSSÉ CASSAGNE, « Etre métis ou ne pas être: les symptômes d'un mal identitaire dans les Andes des XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles », dans *Cahiers des Amériques Latines*, 12, 1991, pp. 7-24.

BOYER Richard E., *Lives of the bigamists: marriage, family and community in colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.

COPE Douglas R., *The limits of racial domination. Plebeian society in colonial Mexico city 1660-1720*, Madison, University of Wisconsin Press, 1994.

CROGUENNEC Soizic, *Les sociétés minières du Centre-Nord de la Nouvelle-Espagne au XVIII<sup>e</sup> siècle. Construction et évolution d'un monde métis*, tesis doctoral, 2011.

CROGUENNEC Soizic, « Between marginalization and integration: colonial castas in the Zacatecas area at the beginnings of the 18th century » dans *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 48, 2011, p. 203-226.

ELIAS Norbert, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

FARGE Arlette, *La vie fragile. Violences, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Editions du Seuil, 1986.

FERRO Marc, « Introduction » dans *Annales ESC. Dossier Faits divers, fait d'histoire*, n° 4, 1983, pp. 821-919.

FLORES CLAIR Eduardo, « El lado oscuro de la plata. La vida en los reales de mineros novohispanos a finales del siglo XVIII » en *Anuario de Estudios Americanos*, LIV-1, janvier-juin, 1997, pp. 89-106.

FLORESCANO Enrique, « La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750 » en FLORESCANO (et al.), *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, 1980, pp. 9-124.

GARNER Richard L., « Long-term silver mining trends in Spanish America: a comparative analysis of Peru and Mexico » en Peter Bakewell (ed.), *An expending world, vol. 19, Mines of silver and gold in the Americas*, Hampshire, Grande Bretagne, Variorum Ashgate Publishing Limited, 1997.

GARNOT Benoît, *On n'est point pendu pour être amoureux... La liberté amoureuse au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Belin, 2008.

GARNOT Benoît, *Histoire de la justice. France XVI<sup>e</sup> - XXI<sup>e</sup> siècle*, Paris, Gallimard, 2009, Collection Folio Histoire.

GINZBURG Carlo, *Le fromage et les vers. L'univers d'un meunier frioulan du XVI<sup>e</sup> siècle*, Paris, Flammarion, 1980.

GONZALBO AIZPURRU Pilar et ARES QUEIJA Berta (coord.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Sevilla, Consejo superior de Investigaciones

- Científicas, Escuela de Estudios hispano-americanos; México, Centro de Estudios Históricos, 200.
- GONZALBO AIZPURU Pilar, ed., *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1990.
- GONZALBO AIZPURU Pilar, « La familia en México colonial: una historia de conflictos cotidianos » en *Estudios Mexicanos*, vol.14, n° 2, 1998, pp.389-406.
- HERZOG Tamar, *Rendre la justice à Quito (1650-1750)*, Paris, L'Harmattan, Recherche Amérique Latine, 363p.
- LANGUE Frédérique, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVII<sup>e</sup> siècle à l'indépendance*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1992.
- LAVALLÉ Bernard, *Transgressions et stratégies du métissage en Amérique coloniale*, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1999.
- LAVALLE Bernard, *Amor y opresión en los Andes coloniales*, Lima, Universidad Ricardo Palma, Instituto de Estudios Peruanos, 1999, 354 p.
- LAVRIN Asunción, « Women in Spanish colonial society » en Leslie Bethell (ed.), *The Cambridge History of Latin America, I et II. Colonial Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, p. 321-355.
- LEVI Giovanni, *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Editions Gallimard, 1989.
- MARÍN TELLO Isabel, *Delitos, pecados y castigos. Justicia penal y orden social en Michoacán 1750-1810*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.
- POLONI-SIMARD Jacques, "Redes y mestizaje" en BOCCARA Guillaume et GALINDO Sylvia (éd.), *Lógica mestiza en América*, Temuco (Chili), Instituto de Estudios Indígenas, 1999, pp. 113-138.
- POWELL Philip, *La guerra chichimeca 1550-1600*, México, Fondo de cultura económica, 1977.
- REVEL Jacques, "L'histoire au ras du sol", préface de LEVI Giovanni *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Gallimard.
- SAMAMA Evelyne, « Etymologie des métissages » dans GRUNBERG B. et LAKROUM M. (eds), *Histoire des métissages hors d'Europe. Nouveaux mondes ? Nouveaux peuples ?*, Paris, L'Harmattan, 1999, pp. 13-26.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ Nicolás, *La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2000*, Madrid, Alianza Editorial, 1973.
- SOCOLOW Susan, *The women of colonial Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- TOVAR PINZÓN Hermes, *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la colonia*, Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 2004.
- ZÚÑIGA Jean-Paul, *Espagnols d'outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili au XVII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Editions de l'EHESS, 2002.
- ZÚÑIGA Jean-Paul., « La voix du sang. Du métis à l'idée du métissage en Amérique Espagnole » en *Annales, Sciences Sociales*, Paris, vol. 54, n° 2, 1999.